

Resolución N° 29/2019

Acta N° 192/2019

Montevideo, 8 de mayo de 2019

**VISTO:** la solicitud de licencia de investigación científica presentada por Inverell S.A.

**RESULTANDO: I)** Con fecha 22 de febrero de 2017 la empresa Inverell S.A. presentó un Proyecto ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (en adelante IRCCA), cuyo el objetivo es el desarrollo de variedades de cannabis no psicoactivo con destino a registro.

**II)** El proyecto fue evaluado por los técnicos del IRCCA, quienes realizaron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron respondidas por la solicitante.

**CONSIDERANDO: I)** El proyecto cuenta con la aprobación por parte del equipo técnico del IRCCA.

**II)** Que se cuenta con informe de fecha 27 de julio de 2017 de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

**III)** El Ministerio de Salud Pública se expidió respecto al proyecto presentado, sin haber formulado observaciones.

**IV)** La licencia tendrá por objeto el desarrollo de variedades de cannabis no psicoactivo con destino a registro, autorizándose la realización de las siguientes actividades: a) germinar y florar hasta 30.000 plantas de cannabis no psicoactivo, de hasta un máximo de 30 centímetros de altura, en cualquier estado (madres, esquejes, vegetativo, plantas en floración) y en todo momento y b) germinar y florar hasta 12 plantas en floración de cannabis psicoactivo (3 variedades), de hasta un máximo de 30 centímetros de altura, hasta 16 plantas en vegetativo pertenecientes a las variedades mencionadas y hasta 32 esquejes, en un todo de acuerdo con los procedimientos y protocolos que conforman la propuesta técnica presentada en el Proyecto antecedente de la licencia.

**V)** Se utilizará como material genético de partida hasta 15 gramos de semillas de cannabis, los cuales, de acuerdo a lo declarado por la solicitante le fue donado por la Asociación Civil Sabores Cannábicos. Con el dictado de la presente Resolución, el IRCCA no renuncia a su derecho de investigar en qué condiciones se realizó dicha donación y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes a los involucrados.

**VI)** Las actividades autorizadas se realizarán de acuerdo a la propuesta técnica presentada en el Proyecto antecedente y la licencia se otorgará por un plazo de 2 (dos) años a partir de su notificación, renovables previa evaluación del IRCCA.

**VII)** De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019, el monto de la presente licencia es de 60.000 UI (sesenta mil unidades indexadas) por el Proyecto.

**ATENCIÓN:** a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley N° 14.294, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley N° 19.172, el literal A) del artículo 28 de la norma anteriormente referida y el Decreto N° 46/015;

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA  
RESUELVE**

- 1)** Otorgar a la empresa Inverell S.A., RUT N° XXXXXXXXXX, una licencia de investigación científica para el desarrollo de variedades de cannabis no psicoactivo con destino a registro, por un plazo de 2 años, de conformidad con las disposiciones de la licencia, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución, debiendo tener presente lo establecido en el numeral V) del Considerando.
- 2)** Determinarse el costo de la licencia en 60.000 UI (sesenta mil Unidades Indexadas) por el Proyecto.
- 3)** Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto por los literales E) y F) del artículo 9 de la Ley N° 18.381.

- 4)** Notificar a Inverell S.A. la presente Resolución y el plazo el pago de la licencia, bajo apercibimiento de suspenderla o revocarla, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.
- 5)** Notificar de la presente a la la Asociación Civil Sabores Cannábicos.
- 6)** Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

**Firmado por:**

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Alice Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES